



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

000208



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO 26-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 04 de Abril 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del 2016, el Informe Legal N° 012-2016-MPSCH/AL de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 004-2016-MPSCH/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la propuesta de Actualización de la Escala Remunerativa del Personal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 24 de la Constitución Política del Perú ha consagrado el derecho de todo trabajador a percibir una remuneración equitativa y suficiente que procure para él y su familia el bienestar material y espiritual. Por consiguiente la remuneración como retribución que recibe por el trabajo o servicio realizado para un empleador, debe ser entendida como derecho fundamental. Además de adquirir una naturaleza alimentaria tiene una estrecha relación con el derecho a la vida, acorde al Principio – Derecho a la Igualdad y a la Dignidad, así como adquiere diversas consecuencias o efectos que serán de vital importancia para el desarrollo integral de la persona humana;

Que, el numeral 1 de la Cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 establece que las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarios durante el año fiscal para los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los alcances de dicha ley, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector, siendo nula toda disposición contraria, bajo responsabilidad;

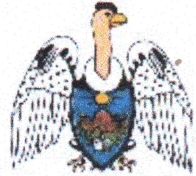
Que, mediante la Carta N° 391-2015/E.A.L., de fecha 23 de diciembre de 2015, el consultor Eleazar Alva Lavado, presenta la propuesta de Actualización de la Escala Remunerativa del Personal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la cual sincera la escala remunerativa de los grupos ocupacionales SP (Servidores Profesionales), ST (Servidores Técnicos), SA (Servidores Auxiliares) y Obreros, sujetos estos últimos al régimen de la actividad privada bajo el Decreto Legislativo N° 728; sin embargo, en la escala remunerativa de los cargos de Alta Dirección se han realizado modificaciones en el orden o nivel organizacional modificándose tanto el nivel de carrera como el monto actual de las remuneraciones, indicándose que la Alcaldía que es el más alto nivel le corresponde el nivel F4 (que no ha tenido modificación alguna), luego le sigue el nivel F3 correspondiente a Gerencia Municipal cuya actualización es de F-2 a F-3, teniendo un incremento de la remuneración mensual de S/. 3,200.00 a S/. 5,000.00 y Gerencia – Oficina, cuya actualización es de F-1 a F-2 teniendo un incremento de la remuneración mensual de S/. 2,645.50 a S/. 3,200.00;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

000207



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO 26-2016-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Que, la referida propuesta de Actualización de la Escala Remunerativa del Personal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ha sido evaluada por las Oficinas de Asesoría Legal y de Planeamiento y Presupuesto, las mismas que han emitido el Informe Legal N° 012-2016-MPSCH/AL y el Informe N° 004-2016-MPSCH/PPP, respectivamente, en los cuales opinan que resulta admisible dicha propuesta, sugiriendo que el Concejo Municipal apruebe el Informe Técnico de Actualización de la Escala Remunerativa y posteriormente sea elevado al Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que lo apruebe normativamente mediante Decreto Supremo;



Que, en atención a lo antes expuesto, en Sesión Ordinaria N° 03-2016-CP-MPSCH del 26 de enero de 2016, el Concejo Municipal, analizó la nueva escala remunerativa propuesta, a fin de contar con instrumentos normativos armonizados para el pago de remuneraciones y por mayoría;

ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Técnico de Actualización de la Escala Remunerativa del Personal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- . REMITIR al Ministerio de Economía y Finanzas el Informe Técnico de Actualización de la Escala Remunerativa del Personal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a fin de que sea aprobada formalmente la nueva Escala Remunerativa de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Abog. Víctor Pinedo Lujan Chiro
ALCALDE